

# BECA BOLSA DE VIAJE DE LA COTCAN

Sociedad Canaria de Traumatología y Cirugía Ortopédica (COTCAN)

Uno de los objetivos de la COTCAN es estimular, ayudar y fomentar la formación continuada de sus socios. En años previos se ha destinado esta ayuda económica a los Médicos Residentes en exclusiva. Escuchando ideas de los socios y debatiendo la cuestión en la Junta Directiva, hemos decidido ampliar la convocatoria a los Médicos Especialistas. Para ello la Fundación COTCAN destinará este año 2000€ repartidos en dos becas de 1000€ cada una para realizar una estancia formativa en un centro de referencia fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias. Una de ellas se reservará para médicos que se encuentren en periodo de formación MIR y otra para médicos especialistas en COT.

## Requisitos para su solicitud:

- Ser médico residente de 4º o 5º año en la Comunidad Autónoma de Canarias (Debe aportarse certificado del Hospital), en el caso de solicitar la beca para médicos residentes.
- Ser médico especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología, en el caso de solicitar la beca para especialistas.
- Ser socio de la COTCAN a fecha 1 de enero del año en curso.
- Aprobación del centro de destino donde se vaya a realizar la rotación externa en el mismo año de la solicitud de la Beca.

## Documentación a aportar:

- Curriculum Vitae normalizado.
- Descripción del proyecto, que deberá contener como mínimo los siguientes apartados: 1- Título del Proyecto; 2- Fecha de inicio y fin de la estancia; 3- Actividades a desarrollar en la institución o centro elegido
- Certificado del Hospital de origen acreditando la condición de médico residente en su 4º o 5º año de formación.
- Carta de recomendación del tutor de residentes del centro de origen (Beca residentes).
- Carta de aceptación del centro de destino.
- Objetivos y justificación de la rotación.
- La documentación debe enviarse mediante correo electrónico a [sociedad@cotcan.org](mailto:sociedad@cotcan.org) y [conchigarcia@viajestenmar.com](mailto:conchigarcia@viajestenmar.com)

## Baremo de Puntuación: Máximo 25 puntos

- Expediente académico ponderado (hasta 2 puntos).
- Doctorado: 3 puntos. Calificación cum laude: 1 punto (hasta 4 puntos)
- Publicaciones escritas (hasta 10 puntos):
  - Indexadas: 1 punto + factor de impacto cada una.
  - No indexadas: 0,25 puntos cada una.
- Comunicaciones orales (hasta 4 puntos):
  - Regionales: 0,25 puntos cada una.
  - Nacionales: 0,50 puntos cada una.
  - Internacionales: 1 punto cada una.
- Posters (hasta 3 puntos):
  - Nacionales: 0,20 puntos cada uno.
  - Internacionales: 0,50 punto cada uno.
- Máster relacionado con la Medicina (máximo 2 puntos):
  - Título oficial: 1 punto. Título propio: 0,5 puntos.
  - Título propio: 0,5 puntos.

## 86 Método de pago:

Dos tercios de la beca se pagarán a los solicitantes seleccionados tras la resolución de la beca.

El tercio final se pagará después de la estancia y tras haber remitido a la COTCAN los siguientes documentos:

- Certificación firmada por el Jefe de la Unidad o del Centro o anfitrión de que la visita tuvo lugar.
- Informe de la actividad realizada.

## Reporte de actividad:

El médico beneficiario de una beca de la COTCAN deberá elaborar un documento escrito para describir su estancia que será publicada en el siguiente número de la revista siguiente a su estancia.

Además deberá presentar en el Congreso siguiente de la COTCAN una ponencia de 5 minutos contando sus impresiones y experiencias.

## Cronograma:

- Fecha límite para presentar solicitud: 1 de Abril del año en curso.
- Fallo del Jurado: El resultado de la Beca se comunicará en la Asamblea Ordinaria.

## Tribunal de Valoración:

El Jurado estará formado por los miembros de la Junta Directiva de la COTCAN.

En el caso de no presentarse solicitud alguna, las becas quedaran desiertas no entregándose ninguna.

En el supuesto de no presentarse solicitudes para la beca de médico residente o para la de médico especialista, quedará a criterio de la Junta Directiva la conveniencia de otorgar dos de la misma modalidad o dejarla desierta. Esta decisión se basará en el interés del proyecto presentado y los méritos presentados.

La decisión del jurado será inapelable, no admitiéndose a trámite recurso, aclaración o reclamación alguna sobre el fallo.

Islas Canarias, Febrero 2020



Junta Directiva de la COTCAN